

RESOLUCIÓN Nº: 2651/21.-

Ramallo, 7 de octubre de 2021

VISTO:

Los numerosos reclamos impartidos a defensa al consumidor de parte de usuarios y usuarias de la empresa EDEN S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa EDEN S.A. tiene cerradas las sucursales de Villa Ramallo y Pérez Millán, por la pandemia;

Que si bien la empresa cuenta con una App y una página web para hacer gestiones y reclamos, estas no son suficientes para resolver los problemas de las y los vecinos que muchas veces no saben o no pueden acceder a los medios brindados por EDEN para hacer gestiones;

Que la presencialidad es un hecho y la situación epidemiológica permite que podamos volver a nuestros espacios de trabajo sin ser esto un riesgo;

Que EDEN es una empresa distribuidora de energía eléctrica, siendo este un servicio esencial para la población;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

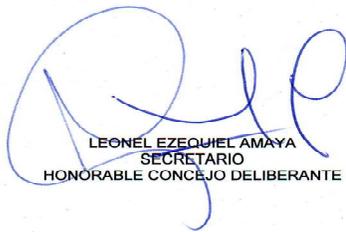
ARTÍCULO 1º) Solicítese al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) la apertura de las oficinas de EDEN S.A. en el partido de Ramallo.-----

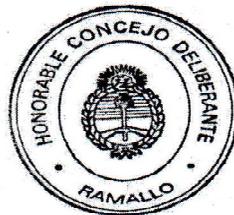
ARTÍCULO 2º) Solicítese la apertura de una oficina en la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia a la Oficina de Defensa al Consumidor de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE